



ACTA Nº 1 de celebración del proceso de selección para la elaboración de una bolsa de trabajo para contratación temporal de coordinador de juventud, grupo profesional B

En Soto del Real, a 2 de diciembre de 2019, siendo las 8:30 horas, se reúnen en el Ayuntamiento de Soto del Real los miembros del tribunal calificador, que son los siguientes:

Presidente: María Lomba Fluxá. Técnico de RRHH.

Vocal: Marisa Artigas Sánchez. Coordinadora de Cultura.

Secretario: José Manuel Gómez de Salazar García-Denche. Coordinador de Juventud.

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2019, se procede al estudio de las alegaciones presentadas durante el plazo de subsanación de solicitudes, en el cual se puede presentar exclusivamente la documentación justificativa necesaria para solventar la exclusión:

- Registro de entrada 10489/2019, de 26/11/19, Jimena Hernández Pozuelo. Solicitando inclusión en el proceso al tener nivel C1, pudiendo demostrarlo haciendo una entrevista.

Según lo establecido en la base tercera de la convocatoria, apartado e), es requisito de acceso estar en posesión de título de inglés First Certificate (o similar, nivel B2). No se aporta justificación de título por lo que no es admitida la alegación.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, se establecen las listas definitivas de admitidos y excluidos a la misma:

Lista definitiva de admitidos:

Nº	NOMBRE	DNI
1	JORGE JESÚS BENITO GUERRERO	***0976**
2	LAURA GONZALEZ LOPEZ	***6980**
3	SERGIO LINARES GARCIA	***8262**
4	ANDREA FINEZ GOMEZ	***7213**
5	LORENA JAYO SANZ	***8344**
6	HELENA GALINDO GARCIA	***8562**
7	OIHANE ORTEGA MONTOYA	***0612**

Lista definitiva de excluidos:

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	DARIO RODRIGUEZ MUÑOZ	***4887**	1
2	JIMENA HERNÁNDEZ POZUELO	***0743**	1
3	ANA DEL ARCO ROMAN	***9197**	1
4	EVA GLORIA ROTSTEIN BAJO	***7125**	1
5	Mª DEL CARMEN ARGIZ FERNANDEZ	***2357**	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Base TERCERA: e): No estar en posesión del título de First Certificate (o similar, nivel B2).



TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, se procede a la valoración provisional de la documentación justificativa de los méritos alegados para la fase de concurso, según criterios de baremación establecidos en el Anexo I:

VALORACIÓN PROVISIONAL MÉRITOS COORDINADOR JUVENTUD

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA (20 P)		FORMACIÓN (10 P)			TOTAL	
		E. Privada	A. Pública	T. Académica	Cursos formación			
					Relacionados con puesto	Informática		Inglés
1	LAURA GONZALEZ LOPEZ	9,5	0	0	8	1	0	19,50
2	LORENA JAYO SANZ	8	0	5	8	2	0	18,00
3	SERGIO LINARES GARCIA	0	7,2	5	3	0	0	15,20
4	HELENA GALINDO GARCIA	0	7	2,5	4,5	0	0	14,00
5	JORGE JESÚS BENITO GUERRERO	0	0	0	8	0	0	8
6	OIHANE ORTEGA MONTOYA	0	4,9	0	2,5	0	0	7,40
7	ANDREA FINEZ GOMEZ	0	0	0	2,5	0	0	2,50

Se habilita el plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de la valoración provisional de méritos para la solicitud de revisión de la misma por los candidatos. Dicho plazo será del 3 al 5 de diciembre, ambos incluidos, debiendo los candidatos interesados en dicha revisión solicitarla por escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento (registro@ayto-sotodelreal.es), en horario de Registro (hasta 14:30h del día 5 de diciembre).

CUARTO: La segunda fase del proceso, consistente en una entrevista personal donde los candidatos deberán exponer un proyecto relacionado con sus conocimientos sobre el puesto de coordinador de juventud, se realizará el día 4 de diciembre de 2019, en el Centro Cultural de Soto del Real, calle Real, 6, siguiendo el siguiente orden:

		Hora entrevista
1	LAURA GONZALEZ LOPEZ	9:00
2	LORENA JAYO SANZ	9:20
3	SERGIO LINARES GARCIA	9:40
4	HELENA GALINDO GARCIA	10:00
5	JORGE JESÚS BENITO GUERRERO	11:00
6	OIHANE ORTEGA MONTOYA	11:20
7	ANDREA FINEZ GOMEZ	11:40



Se traslada este Acta a Alcaldía para su aprobación y publicación en el Tablón de Anuncios y Web municipal.

El presente Acta será recurrible mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto por los Art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente al de la fecha.

Fdo: José M^a Gómez de Salazar
Secretario

Fdo: Marisa Artigas Sánchez
Vocal

Fdo: María Lomba Fluxá
Presidente

